

**TYCGER 2025-006 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO GIRARDOT P.H.**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO**  
**"3 MOTOS PARA 3 GANADORES"**

Con la finalidad de premiar a nuestros CLIENTES, el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO GIRARDOT P.H. sorteará tres (3) motos marca AKT; i) primer sorteo 31 de diciembre 2025 moto CR4 200; ii) segundo sorteo 31 de enero 2026 moto DYNAMIC PRO; iii) tercer sorteo 28 de febrero de 2026 moto TT 200. Serán tres (3) clientes ganadores. Este sorteo se realizará según las siguientes condiciones y/o restricciones, reglas que en ningún caso deben entenderse como discriminatorias:

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

1. Únicamente se aceptan facturas por compras efectuadas desde las 12:00 m del dos (2) de diciembre de 2025 hasta las 5:00 pm del veintiocho (28) de febrero de 2026.
2. Por cada doscientos mil pesos (\$200.000) en facturas de compras acumulables efectuadas en los locales comerciales del Centro Comercial Unicentro Girardot, el cliente tendrá derecho a una (1) boleta. No participan las compras efectuadas en el local 301, en las zonas comunes, ni por boletas, confitería o cualquier compra efectuada en las salas de cine.
3. Por cada compra mayor a cincuenta mil (\$50.000) hasta acumular doscientos mil pesos (\$200.000) efectuadas en los locales de plazoleta de comidas y café del Centro Comercial Unicentro Girardot (Presto, PPC, Mis Carnes Parrilla, Marraniando, Alozito Flito, Subway, Frisby, Piccola Pizza, Food Grill Parrilla, Fillet Station, Spoleto, Sándwich Qbano, Popsy, D'fruta, Juan Valdés, Cosechas, Colombina, Crem Helado) y los locales Super Cono, Pandebonos Vallunos, Cruton, Medipiel, Drogería Cafam y Dos Molinos, el cliente recibirá una (1) boleta.
4. Por cada cuatrocientos mil pesos (\$400.000) en facturas de compras acumulables efectuadas en el local de Éxito Wow del Centro Comercial Unicentro Girardot, el cliente tendrá derecho a una (1) boleta.
5. En aras de darle equidad al sorteo, cuando la compra sea igual o superior a un millón doscientos mil pesos (\$1'200.000) en una sola factura, se entregarán máximo seis (6) boletas, cuando la compra sea igual o superior a un millón doscientos mil pesos (\$1'200.000) en el local del Éxito Wow de Unicentro Girardot en una sola factura, se entregarán máximo tres (3) boletas. Únicamente se aceptarán para este sorteo FACTURAS ORIGINALES O ELECTRÓNICAS sin enmendaduras, tachaduras, roturas o alteraciones, que precisen la fecha de adquisición, que indiquen el nombre y Nit del establecimiento de

comercio, así como el número de autorización de la DIAN para esta facturación y el número preimpreso de la factura.

6. **FACTURAS ORIGINALES O ELECTRÓNICAS** sin enmendaduras, tachaduras, roturas o alteraciones, que precisen la fecha de adquisición, que indiquen el nombre y Nit del establecimiento de comercio, así como el número de autorización de la DIAN para esta facturación y el número preimpreso de la factura.
7. No participan las compras efectuadas en el local 301, en las zonas comunes, ni por boletas, confitería o cualquier compra efectuada en las salas de cine, ni por compras de bienes o servicios como: compra o cambio de divisas, compra de SOAT, compras virtuales o televentas, pre facturas, bouchers, recibo de compra de bono regalo, tirillas, ticket, órdenes de compra, promesas de compra venta, certificados de compras, recibos de caja, cotizaciones, pedidos, certificados de bonos, operaciones y transacciones efectuadas en entidades del sector financiero, por pago de servicios públicos e impuestos, tampoco participan, comprobantes “plan separe”, abonos a compras o similares, ni los servicios de salud, facturas de copagos de citas médicas o mensualidades de la EPS o salud prepagada y compras efectuadas en los stands de concesiones instalados en zonas comunes del centro comercial.
8. Las facturas deberán registrarse en el punto de información ubicado en el primer piso del Centro Comercial Unicentro Girardot, a partir de las 12:00 m del dos (2) de diciembre de 2025 hasta las 5:00 pm del veintiocho (28) de febrero de 2026.
9. Cada factura solo podrá ser presentada una vez para su registro, la información de las facturas debe coincidir con los datos de la persona que se está registrando. Para participar se debe hacer registro en la base de datos del Centro Comercial Unicentro Girardot suministrando la siguiente información: nombres y apellidos completos, número de identificación, fecha de nacimiento, dirección, ciudad, teléfono fijo y móvil, correo electrónico, firma y permitir que un funcionario del Centro Comercial Unicentro Girardot les ponga un sello a las facturas físicas. La(s) boleta(s) debe(n) depositarse en la urna destinada para tal fin. Solo se registrarán facturas en original y / o electrónicas, en buen estado y a nombre y/o número de identificación del cliente quien las esté registrando.
10. En el caso de registrar facturas a nombre de una empresa, únicamente lo puede hacer el representante legal de la empresa, suministrando la siguiente información: nombres y apellidos completos del representante legal, número de identificación, dirección, ciudad, teléfono fijo y móvil, correo electrónico, presentar su cédula, RUT, certificado de cámara de comercio o certificado de representación legal impreso o digital y permitir que un funcionario del Centro Comercial Unicentro Girardot les ponga un sello a las facturas físicas registradas.

11. Está prohibido solicitar facturas a clientes del centro comercial y/o recoger facturas de la basura o del suelo para ser registradas a nombre propio. El cliente que incurra en esta conducta no podrá ser ganador del sorteo. No se recibirán facturas de compra con tachones, borrones, enmendaduras, rotas, y/o cualquier defecto en ella que permita inferir su alteración o que no correspondan al lapso destinado para el sorteo.
  12. La participación en este sorteo implica el total conocimiento y la aceptación expresa e irrevocable en su totalidad del presente reglamento. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento con las normas indicadas en este reglamento y responderán por su incumplimiento.
  13. El contenido de este escrito no podrá ser objetado, en caso de no estar de acuerdo con los términos establecidos en este reglamento para este sorteo, cada persona tiene el derecho de no participar en él.
  14. La garantía de los premios será asumida por el fabricante o por el distribuidor, Los mantenimientos deben ser asumidos por el propietario, por lo tanto, cualquier reclamación deberá hacerse directamente por el ganador al fabricante y/o al distribuidor; los premios se entregarán de acuerdo con las especificaciones técnicas de fábrica, y el color del premio a entregar será el que en su momento decida el Centro Comercial.
  15. Los premios son intransferibles y en ningún evento serán redimidos en dinero, o comercializado, o canjeado por algún otro premio.
- 16.- El Centro Comercial UNICENTRO GIRARDOT es ajeno a la actividad comercial de los establecimientos de comercio donde se efectúan las compras, en consecuencia, estos son los responsables por sus actividades, precios, calidades, publicidad y garantías.

**Mecánica del sorteo:** Se realizarán tres (3) sorteos, cada sorteo se efectuará en la plazoleta de eventos del Centro Comercial Unicentro Girardot en las siguientes fechas: i) primer sorteo 31 de diciembre 2025 moto CR4 200; ii) segundo sorteo 31 de enero 2026 moto DYNAMIC PRO; iii) tercer sorteo 28 de febrero de 2026 moto TT 200. Los sorteos se realizarán en presencia de un (1) delegado de la Secretaría de Gobierno, un (1) delegado del Centro Comercial, una (1) persona escogida al azar del público al sorteo, quien sacará de la urna tres (3) boletas con la supervisión del delegado de la Secretaría de Gobierno y de los asistentes al evento, se verificará la autenticidad de dichas boletas. Se llamarán vía telefónica y por perifoneo a las tres (3) personas que figuran en las boletas seleccionadas, si el o los seleccionados están presentes deben presentar su documento original de identificación, de no estar presentes se les otorgará veinte (20) minutos para que se presente en el lugar del sorteo, de no llegar o no poder asistir, se nombrará un (1) delegado del público asistente para que lo represente, dejando claro que de resultar ganador, el delegado no adquiere ningún derecho en el premio, lo cual quedará plasmado en un documento firmado.

Una vez se complete el grupo de los tres (3) posibles ganadores y representantes, el delegado de la Secretaría de Gobierno verificará la tula que contendrá tres (3) sobres de color negro, luego cada participante en el orden en que han salido las boletas tomará de la bolsa un sobre, después los tres (3) posibles ganadores al tiempo abrirán los sobres y solo un sobre contendrá un bono dorado, quien saque el bono dorado será el feliz ganador de la moto sorteada.

1. Del sorteo se dejará constancia en un acta que será firmada por el gerente del centro comercial. Únicamente si los ganadores respectivos de cada una de las motocicletas no son localizados, no cumplen con el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no aceptan el premio o se negaren a firmar el documento de aceptación de este, en estos eventos, la copropiedad se reserva el derecho a decidir el uso final del premio.
2. El centro comercial, se comunicará con los ganadores por los siguientes dos (2) medios:
  - a. Por vía telefónica a los números de contacto que entregaron los participantes al formalizar sus facturas;
  - b. Por carta de notificación a la dirección que aportó cada participante y/o opcionalmente al correo electrónico que suministró dentro de los tres (3) días hábiles después de realizado el sorteo. En caso de no haber respuesta oportuna, este procedimiento se volverá a intentar dentro de los cinco (5) días siguientes de vencido el anterior término. Si la persona no fuera localizada o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en un acta de resolución o revocación del sorteo. El Centro Comercial Unicentro Girardot no se hace responsable de la imposibilidad de notificar al ganador por medio de los datos de contacto registrados en la base de datos de los participantes.
3. El premio deberá ser reclamado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al sorteo previa coordinación entre la Administración del Centro Comercial y el ganador: Si el premio no se acepta, o no se cumplen las presentes condiciones, se considerará que el ganador renuncia expresamente al mismo y no tendrá derecho a reclamo o a indemnización alguna por este hecho. En estos eventos, la copropiedad se reserva el derecho a decidir el uso final del mismo.
4. El Centro Comercial Unicentro Girardot podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio verificar que toda la información suministrada por los participantes sea veraz y que cumplan con la reglamentación del sorteo; la copropiedad podrá excluir del sorteo las personas, boletas o establecimientos que incumplan con el presente reglamento. En caso de comprobarse algún tipo de fraude o de incumplimiento del reglamento por un cliente participante este será excluido del sorteo y perderá el premio.
5. Cada una de las motocicletas se entregará personalmente al ganador en las oficinas de la administración ubicadas en el segundo piso del centro comercial, en un horario de

lunes a viernes de 8:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, previa suscripción del acta de entrega y se verificará el cumplimiento de este reglamento, se solicitará copia del documento original de identidad del ganador y declarará bajo la gravedad de juramento haber cumplido con el reglamento del sorteo y que no tiene ningún impedimento para participar en el sorteo y reclamar la moto.

6. El ganador asume el costo del impuesto de la ganancia ocasional vigente al momento de la entrega de la motocicleta, además asume la totalidad de los gastos de matrícula, traspaso, SOAT y demás impuestos no especificados.
7. El ganador autoriza al Centro Comercial Unicentro Girardot a incluir los datos personales en su base de datos; y aquel acepta que sus nombres, imágenes y fisonomía sean usados por la copropiedad a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio incluido internet con fines comerciales e informativos, sin remuneración o contraprestación de ningún tipo para los participantes. Todos los datos de las facturas registradas, de los establecimientos emisores de las facturas, de los compradores y ganadores, serán inscritos a través del programa de fidelización del centro comercial, datos que podrá utilizar la copropiedad en sus programas de mercadeo institucional. Todos los documentos, registros digitales, filmicos, fotográficos y similares asociados con el evento, son de propiedad del Centro Comercial Unicentro Girardot P.H. y pueden ser utilizados libremente por este sin ninguna contraprestación. Atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, sobre Protección de Datos Personales.

#### **RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR:**

1. No podrán participar menores de edad ni las personas que tengan vínculo laboral, comercial o de prestación de servicios con el centro comercial, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes y/o grupo con primer grado de consanguineidad, así como tampoco los miembros del consejo de administración ni los clientes que no suministren por completo sus datos en el punto de información.
2. No participarán empleados de los locales comerciales o zonas comunes presentes en el Centro Comercial Unicentro Girardot.
3. No se podrán acumular facturas entre diferentes personas, solo podrán ser acumuladas las compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de identificación.
4. No podrán cederse ni fraccionarse facturas o excedentes de montos de facturas, boletas o el bono a otras personas registradas.
5. El documento de identificación inscrito debe coincidir totalmente con el del ganador.
6. Los clientes ganadores de una de las motos quedan inhabilitados para volver a participar en el mismo sorteo. Si por algún motivo la misma persona sale favorecida con una segunda boleta se procederá a sacar otra boleta.

7. Los clientes ganadores de una de las motos de este sorteo quedan inhabilitados para participar en el próximo sorteo y/o campaña que realice el centro comercial, también su cónyuge, compañero permanente y/o grupo con primer grado de consanguinidad.

**Suspensión:** En caso de presentarse motivos fundados por fuerza mayor, caso fortuito o hechos a terceros, tales como desastres naturales, guerras, pandemias, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio el centro comercial, este podrá modificar en todo o en parte el sorteo y el evento, así como suspenderlo temporalmente o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, dando aviso a los entes de control, en estos casos el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

**NOTA:** Los presentes términos y condiciones estarán disponibles para consulta en el punto de información y en la página web del centro comercial [www.unicentrogirardot.com](http://www.unicentrogirardot.com) desde las 12:00 m del dos (2) de diciembre de 2025 hasta las 5:00 pm del veintiocho (28) de febrero de 2026.

**ROCÍO DEL PILAR SÁNCHEZ GAVIRIA**  
Gerente (E)